

Bogotá D.C., junio 11 de 2016

Doctor Didier Tavera Amado Gobernador de Santander Cl. 37 #10-36 Bucaramanga-Santander

Asunto: Informe de Riesgo N° 022-16, de Inminencia¹, para el municipio Cimitarra, departamento Santander, para que se tomen medidas efectivas de protección de los derechos de la población civil que habita los sectores urbanos conocidos como La Arrocera y la Calle Primera.

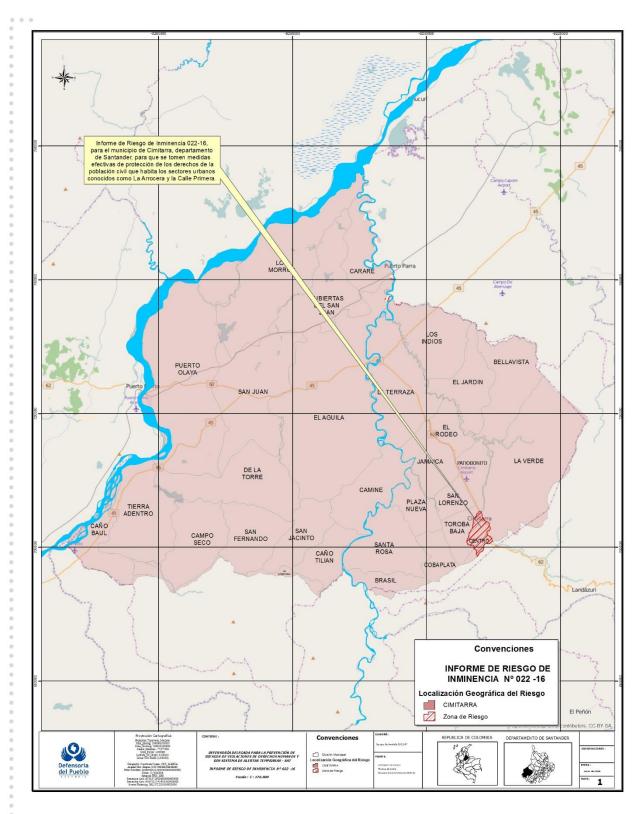
Respetado Señor Gobernador:

De manera atenta me permito remitirle el informe de la referencia, debido al inminente riesgo que se cierne sobre los pobladores de la cabecera municipal de Cimitarra, particularmente los sectores urbanos de La Arrocera y el sector conocido como la Calle Primera, derivado de la disputa territorial entre los Grupos Armados Posdesmovilización de las AUC autodenominados Los Botalones y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (en adelante AGC). Lo anterior, para que se adopten medidas efectivas de prevención y protección para salvaguardar la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de la población civil de esta municipalidad.

El municipio Cimitarra está ubicado en la región del Carare-Opón, entre los ríos Carare (al oeste) y Opón (al este) en el departamento de Santander, limitando con los municipios Puerto Parra, Bolívar y Landázuri (Santander) y el departamento Antioquia a través el río magdalena. Su ubicación geográfica le permite aprovechar las ventajas estratégicas del corredor económico y comercial que articula los municipios de Puerto Boyacá, Barrancabermeja y Bucaramanga, en donde confluyen importantes actividades económicas del nororiente del país, como son la explotación agropecuaria (ganadería extensiva y agricultura comercial), la explotación minero energética (hidrocarburos e industrias oleo químicas) y la venta de servicios (financieros, comerciales, transportes, educación y salud).

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).







Situación actual de riesgo:

El escenario de riesgo que motiva la emisión de este informe de inminencia, se configura a partir de la reciente llegada al municipio Cimitarra de integrantes de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), que pretende disputarle el control territorial y social que ejerce en la actualidad el grupo ilegal llamado Los Botalones. El territorio de disputa principal se centra en los sectores urbanos de la cabecera municipal conocidos como La Arrocera y la Calle Primera.

La confluencia violenta de estos dos grupos armados en el municipio Cimitarra, permite considerar la probable realización de acciones de violencia entre las que se registran amenazas e intimidaciones, homicidios selectivos, utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA), desplazamientos forzados, extorsiones, afectación de la población civil asentada en sectores periféricos de la cabecera municipal a través de la imposición violenta y de facto de reglas de comportamiento sobre los habitantes, que en conjunto generan miedo, zozobra y temor en la población, conllevando al silencio y por ende la falta de denuncias de tales delitos y amenazas.

En la actualidad, el grupo armado ilegal que hasta ahora ha ejercido control territorial y social en el municipio de Cimitarra, y acorde a la información registrada en la página web de la Séptima División del Ejército Nacional, es el conocido como "Los Botalones". Este grupo armado ilegal surge luego de la desmovilización de los antiguos mandos de las AUC.

Los Botalones, es el grupo armado ilegal con mayor presencia en el municipio; su composición es heterogénea, ya que además de estar conformado por excombatientes de las autodefensas campesinas del Magdalena Medio que no se desmovilizaron, cuenta con hombres que provienen de otras zonas del país, encargados de fortalecer y reconfigurar toda una economía ilegal conformada por actividades ilícitas como el hurto de hidrocarburos, la extorsión y el tráfico de estupefacientes.

En esta última actividad ha involucrado a la población civil, en especial a niños, niñas y adolescentes (NNA) que utilizan en actividades ilegales de alto riesgo, valiéndose bien sea de amenazas e intimidaciones, o seducidos y/o engañados por las rápidas ganancias obtenidas de su participación como informantes, campaneros, comisionistas y/o expendedores.

Algunos testimonios coinciden en afirmar que la principal fuente de financiación del grupo armado Los Botalones en el municipio de Cimitarra, es la venta de sustancias alucinógenas. Durante los últimos años, esta actividad ilícita ha incrementado el problema de adicción y salud mental entre los jóvenes consumidores de sustancias psicoactivas (SPA) del municipio, que en su mayoría no pueden acceder a tratamientos psicológicos y psiquiátricos por la falta de Centros de Atención en Drogadicción (CAD) y/o de servicios de atención integral para la atención de la farmacodependencia.



Las posibilidades de los jóvenes consumidores para acceder a sustancias alucinógenas, no reviste mayores restricciones, ya que los lugares de expendio se ubican en la zona de tolerancia de la cabecera municipal conocida como la Calle Primera. Adicionalmente, los precios bajos también contribuyen a facilitar la adquisición de las dosis que comercializan Los Botalones. Los precios del mercado ilícito de narcóticos en la cabecera municipal, se convierte en una ventaja para atraer una mayor demanda de consumidores de otros municipios vecinos. Este incremento de la demanda en Cimitarra, se explica porque en las zonas bajo el control de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (situación del vecino municipio de Puerto Berrío, como se indicó en el Informe de riesgo No. 002 de 2015), las dosis se comercializan a un mayor precio.

Aunado a las ganancias que genera la comercialización de sustancias psicoactivas, el territorio del municipio de Cimitarra es utilizado como corredor para el tráfico de narcóticos aprovechando la cercanía de la Serranía de los Yariguíes, en donde pobladores han advertido la presencia de nuevos cultivos ilícitos en la zona rural, en el sector conocido como la Estrella del Minero, donde convergen las jurisdicciones de Cimitarra y cinco (5) municipios más del departamento de Santander.

Recientemente la comunidad de Cimitarra denuncia con preocupación la llegada de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), con la intención de disputar el dominio territorial al grupo armado Los Botalones, cuya presencia también afecta el municipio de Puerto Boyacá. La reciente incursión de las AGC a la cabecera municipal de Cimitarra, explica el incremento de las acciones violentas relacionadas con amenazas de muerte e intimidaciones, los homicidios selectivos y las extorsiones a comerciantes que por temor deciden no denunciar.

El interés de las AGC es maximizar las ganancias derivadas de la venta de sustancias alucinógenas, implementando un modelo de organización que busca arraigarse en los sectores urbanos de las cabeceras municipales de la región del Magdalena Medio, mediante la utilización de NNA que conocen los sectores urbanos para constreñir a los pobladores.

En lo transcurrido de 2016 se han registrado seis (6) homicidios selectivos, de los cuales cuatro (4) se cometieron en menos de un mes bajo la modalidad de sicariato y fueron precedidos de la aparición de panfletos. Para algunas autoridades judiciales, estos homicidios están directamente vinculados a la disputa entre los grupos armados ilegales por el control territorial de los mercados ilícitos de sustancias alucinógenas.

No obstante, independientemente de las motivaciones, este tipo de homicidios impacta sobre la percepción de seguridad de las comunidades rurales y urbanas del municipio ya que son una forma de intimidación y amedrentamiento a la población, teniendo en cuenta que los homicidios son asociados a un mensaje de violencia "ejemplarizante". Esta situación se evidencia en dos de las víctimas que fueron encontradas con mensajes escritos en papel señalando las posibles razones del homicidio; una tercera víctima apareció con dos billetes de \$50.000 en el cuello.



En la medida que crece la sospecha de delación, también aumenta la violencia ejercida por los grupos armados ilegales en el municipio de Cimitarra, configurando un escenario de riesgo para la población civil que allí reside a través de homicidios o atentados contra la vida e integridad personal. Así ocurrió el 31 de mayo de 2016 cuando fue asesinado el señor Arnulfo González, reconocido empresario agroindustrial, que según fuentes comunitarias, habría sido testigo involuntario de uno de los homicidios perpetrados en el municipio.

También el señor Personero Municipal de Cimitarra, Dr. Jorge Iván Atuesta Cortes, tuvo que formular denuncias ante la Fiscalía General de la Nación el 1 de junio de 2016, debido a las amenazas de muerte que ha recibido, con ocasión a las acciones de seguimiento a la situación de Derechos Humanos en el municipio, en el marco de sus funciones como representante del ministerio público.

En respuesta a los hechos violentos que se han registrado, la Administración Municipal ha realizado Consejos de Seguridad. A pesar de ello, es necesario reforzar los dispositivos de seguridad de la Fuerza Pública y fortalecer las medidas de prevención y protección con el apoyo de la Gobernación de Santander y las autoridades nacionales en consideración de la situación de riesgo a la que está expuesta la población civil del municipio de Cimitarra.

Ante la gravedad y alta probabilidad de consumación del escenario de riesgo descrito anteriormente, y con el objeto de que las autoridades locales y regionales adopten las medidas requeridas acorde a las condiciones de vulnerabilidad en que se encuentra la comunidad de Cimitarra, requiriendo una atención prioritaria, se ha determinado la remisión del presente Informe de riesgo inminente a su Despacho, como también a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas que coordina el Ministerio del Interior, para que se implementen acciones preventivas con el concurso de las autoridades del orden nacional. En este sentido, se recomienda lo siguiente:

- 1. A la Fuerza Pública, para que se diseñen y lleven a cabo acciones de control e investigación que conduzcan a la captura y judicialización de los integrantes de los grupos armados ilegales conocidos como Los Botalones y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Asimismo, neutralizar y desmantelar las fuentes ilícitas de financiamiento de estos grupos armados ilegales como es la siembra de cultivos de coca en la zona rural y el narcotráfico en los sectores urbanos de la cabecera municipal de Cimitarra y sus zonas aledañas.
- 2. A la Gobernación de Santander, Alcaldía Municipal de Cimitarra, para que en coordinación con la Fuerza Pública, implementen las medidas de protección individual y colectivas dirigidas a garantizar la vida, libertad e integridad física y psicológica de la población civil de la zona urbana y rural, para evitar que sean víctimas de atentados o de posibles desplazamientos forzados.
- 3. A la Gobernación de Santander y la Alcaldía Municipal de Cimitarra, para que se tomen medidas de prevención y se haga un estricto seguimiento al escenario de riesgo



descrito por la Defensoría del Pueblo en el presente documento de advertencia. El seguimiento deberá ser efectuado en el marco del subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición, con el fin de promover y adoptar medidas efectivas de protección ante nuevas situaciones de riesgo y amenaza contra la población civil, líderes, lideresas y funcionarios públicos.

- 4. A la Unidad Nacional de Protección, realizar los estudios de la situación de riesgo del señor Personero Municipal, Jorge Iván Atuesta, y coordinar con las demás autoridades competentes a nivel nacional y territorial, la adopción de medidas de protección con enfoque diferencial que sean oportunas, eficaces, e idóneas.
- 5. A la Gobernación de Santander y a la administración municipal de Cimitarra, convocar a los Comités territoriales de Justicia Transicional con el objetivo de socializar el informe de riesgo e incluir las recomendaciones de este informe, dentro de los planes de acción del Comité y promover la adopción de medidas de prevención, protección y atención humanitaria que sean eficaces para mitigar o conjurar los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población civil.
- 6. A la Gobernación de Santander, la Alcaldía municipal de Cimitarra y el ICBF para que en el marco de la Ley 1566 de 2012 se implementen programas de prevención, atención de la drogadicción de los NNAJ y demás servicios de control de la farmacodependencia, en conjunto con las demás instituciones que ofrecen servicios de atención integral a las personas afectadas por adicción a las sustancias psicoactivas.
- 7. A la Personería Municipal realizar las acciones pertinentes para la protección de los derechos de las víctimas, informando su derecho a declarar y tomando las declaraciones según los hechos victimizantes contemplados en la Ley 1448 de 2011.
- 8. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente Informe de Riesgo de Inminencia.
- 9. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en el presente Informe de Riesgo de Inminencia conforme a lo previsto en la Constitución Política Nacional y la Ley 24 de 1992.

Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente, según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992.



Agradezco su amable atención y estaré atento a su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito, por favor remitirlo vía correo electrónico, y en documento físico a las siguientes direcciones:

- Correo electrónico institucional: sat.seguimiento@defensoria.gov.co
- Dirección postal: calle 55 # 10-32 Bogotá D.C., código postal: 110231 Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas, bloque A piso 3

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Proyectó:

Revisó: Jorge Enrique Calero Chacón

Archivado en: D:/SAT/IR_NS/2016/IR N° 022-16 SANT-Cimitarra

Consecutivo Dependencia: 404001-0792-16